



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0002692/2012

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Eduardo MANCINI solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0002692/2012;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, Área Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Carlos Eduardo MANCINI mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 42 a 44);

La propuesta de mejora aportada por el Ing. Mancini a través del Expte N° 39541/2012 que se encuentra a fs. 46;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 23/08/2012 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva del Ing. Carlos Eduardo MANCINI (Leg. 31407 – DNI 14.365.371) en la cátedra “INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (IC-II-IQ-IM-IME-IA-IE-Constr.-IComp.-IBiom.)” del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, por el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la propuesta de mejora correspondiente.-



cel 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0002692/2012

Art. 2º).- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. 103-HCD-12, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 764-H.C.D.-2012

AG

